

Bogotá, 10-03-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20229100146371**

Fecha: 10-03-2022

Señor(a)

Jeimar Quiceno Hernandez

Asunto: Comunicación archivo de queja con radicado No. 20195605231202.

Respetado(a) Señor(a):

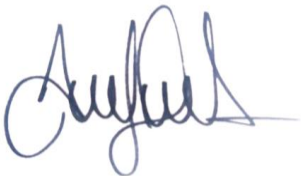
Teniendo en cuenta los hechos narrados en su queja radicada mediante el número del asunto, por medio del cual puso en conocimiento de esta entidad presuntas irregularidades en la prestación del servicio por parte de Flota Guaitara, le informamos que, a partir del análisis fáctico y de la información aportada, en las condiciones informadas no es posible determinar que los hechos referidos infrinjan los supuestos normativos que rigen el transporte terrestre de pasajeros por carretera.

Lo anterior, tomando en cuenta que no se evidencia que usted haya interpuesto por esta situación reclamación directa ante la empresa, así como tampoco se advierte en el expediente administrativo algún registro o soporte probatorio que acredite las presuntas vulneraciones o las inconsistencias denunciadas, por lo que no se cuenta con un instrumento que permita a esta Dirección conocer el nivel de certeza exigido para que los acontecimientos relacionados en su queja, puedan ser, en el marco del proceso sancionatorio administrativo, considerados. En razón a lo indicado, esta entidad se abstiene de abrir investigación o desplegar cualquier otra actuación administrativa contra el mencionado vigilado.

Finalmente, en caso de que se presenten nuevos hechos que considere están vulnerando sus derechos como consumidor, puede acudir a esta Superintendencia, a través de los canales de radicación destinados para tal efecto, remitiendo todos los soportes correspondientes.

De otra parte, se procede con la notificación del presente comunicado a través de la página web de la entidad, habida cuenta que no hay claridad en la dirección suministrada por el quejoso.

Atentamente,



Alex Eduardo Herrera Sánchez

Director de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Proyectó: Ricardo Salgado